JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021
Ejecutivo Nº 2019-1457

No hay lugar a dar trámite a la sustitución de poder que obra a folio 25, teniendo en cuenta que la estudiante ERIKA GIULYANNA CAMELO FERNANDEZ, no ha sido reconocida en autos como representante de la demandante.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la certificación que obra a folio 26, se dispone que el estudiante de derecho DANIEL EDUARDO ROMERO MANCHOLA, allegue al plenario el mandato otorgado por la ejecutante JAZMIN DELGADO CARDENAS, para reconocerle personería y atender sus pedimentos.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **006** hoy **15 de febrero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

CSG